



REF: AUTORIZA COMPRA URGENTE DE
MEDICAMENTOS.

DECRETO N° 960

COIHUECO **19 FEB. 2013**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. N° 10, N° 3 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1- Necesidad urgente de **medicamentos**, justificada con el Certificado del D.T: de la Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- La solicitud N°41 la Droguería del Desamu Coihueco autorizada por el Jefe del Departamento de Salud de Coihueco y solicitada en forma urgente para evitar desabastecimiento
- 3.- El D.A. N° 435 del 23/01/2013 que nombra secretaria municipal subrogante a la Sra. Claudia Saavedra Palacios.

DECRETO

- 1.- Autoriza compra Urgente de **medicamentos** a los siguientes proveedores Ethon Pharmaceuticals Rut N° 76.956.140-4 por \$ 317.492 (trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos iva incluido), Socofar S.A. Rut 91.575.000-1 por \$ 153.915 (ciento cincuenta y tres mil novecientos quince iva incluido) y a Socosep Ltda. Rut 77.456.870-0 por \$ 470.764 (cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y cuatro iva incluido) a través del portal mercadopublico.cl.

- 2.- Impútese a la cuenta 22_04_004 del presupuesto de salud vigente.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE



ALCARRIOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCA/CSP/CJA/SG/WCF/wcp